

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0068/12**

VISTO:

Las instalaciones ferroviarias destinadas a viviendas familiares; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace años dichas instalaciones son otorgadas en comodato par ser habitadas por familias carentes de recursos.

Que de una simple recorrida se advierte el estado precario en que se encuentran las mismas.

Que resulta inherente a las facultades y obligaciones de este Cuerpo las cuestiones sociales de nuestro Partido.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el Área que corresponda, ===== informe:

- a) Cantidad de familias que habitan dichas instalaciones, enumerando número de miembros que la integran, edades y actividades que desarrollan.
- b) Condiciones en que se encuentran dichas instalaciones.
- c) Servicios que poseen.
- d) Informe si se encuentran satisfechas las necesidades básicas.
- e) Informe qué tipo de ayuda reciben los comodatarios de parte del gobierno local.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Junio de 2012.-